

Madrid 24 de octubre de 2014

Los investigadores del Museo Nacional de Ciencias Naturales (CSIC) abajo firmantes manifestamos nuestra oposición a la medida tomada por la Subdirección General de Conservación del Medio Natural de la Comunidad de Madrid en lo referente al uso de diflubenzurón o cualquier otro agente químico para el control de plagas forestales y a su aplicación mediante fumigación aérea en los espacios naturales de la Comunidad Autónoma de Madrid y en cualquier otro espacio natural de España. El objetivo aparente de esta medida es la prevención de plagas de la procesionaria del pino *Thaumetopoea pityocampa*. Sin embargo, consideramos que este tipo de actuaciones se corresponde con un modelo de gestión desfasado, perjudicial para el medio ambiente y por lo tanto inadecuado.

Nuestro rechazo a este tipo de gestión se basa en lo que se expone a continuación:

1. El diflubenzurón es un tóxico no selectivo de gran persistencia en el medio natural debido a los medios en los que se disuelve o aplica y cuyo uso tiene notables repercusiones negativas en la naturaleza. Se han probado efectos severos directos sobre un amplio espectro de invertebrados y organismos acuáticos (1), sobre todo en aquellos poseedores de estructuras de quitina, lo que ineludiblemente tiene también repercusiones sobre toda la cadena trófica, mermando considerablemente el recurso alimenticio de las especies insectívoras (anfibios, reptiles y numerosas aves y micromamíferos), además de la potencial intoxicación por ingesta. Por tanto, la fumigación de este producto desde el aire en amplias áreas es un método nada selectivo e impropio para la prevención de una "plaga", para lo cual debieran utilizarse otras medidas más específicas y eficaces, aplicadas en el momento adecuado y que minimicen los efectos secundarios. Antes de utilizar una medida de este tipo, se deben valorar rigurosamente sus repercusiones en el medio, teniendo en cuenta el conjunto de objetivos de conservación de los lugares donde se lleva a cabo la actuación. De no conocerse estas repercusiones, debiera aplicarse el Principio de Precaución. En el caso que nos ocupa ya existen numerosos estudios que reportan los efectos nocivos de este producto (existen hoy día muchos estudios al respecto) y su ineficacia en particular para la prevención de las "plagas" de procesionaria (2).

2. La Directiva de la Unión Europea (Directiva 2009/128/CE) establece un marco de acción normativo de obligado cumplimiento sobre el uso sostenible de los plaguicidas por el cual los estados miembros garantizarán la prohibición de las pulverizaciones aéreas. También establece que las medidas para el uso de plaguicidas deben ser complementarias y no afectar a las medidas establecidas en otras directivas de protección de la naturaleza, como las Directivas "Aves Silvestres" y "Hábitats", y se deben proteger de estos métodos las zonas que frecuenta el público general. Asimismo, en esta Directiva se considera que el uso de plaguicidas puede ser particularmente peligroso en zonas muy sensibles, como son los espacios Natura 2000,

protegidos en virtud de las Directivas 79/409/CEE y 92/43/CEE. España como estado miembro está obligada a seguir esta normativa.

3. No nos consta que exista algún estudio, informe o documento técnico, ni tenemos conocimiento, de que nos hallemos frente a una situación especial de “plaga” de procesionaria, más allá de los habituales fenómenos naturales de fluctuación poblacional que, como ésta, sufren buena parte de las especies silvestres. Tampoco nos consta que exista información contrastada que haga pensar en una posible explosión demográfica de procesionaria en un futuro próximo. Es decir, consideramos que no hay justificación alguna que avale la medida tomada por la Subdirección General de Conservación del Medio Natural de la Comunidad de Madrid y, sin embargo, sí existen numerosas razones, como las expuestas, que la desaconsejan. Dentro de la dinámica poblacional natural de los insectos son normales los incrementos del número de individuos cuando existen las condiciones ambientales idóneas y disminuciones cuando se dan las condiciones adversas. Especies como las procesionarias que viven en los pinares ibéricos han sufrido estas fluctuaciones desde hace miles de años, incluso antes de que el hombre utilizara pesticidas. Los incrementos naturales no justifican la categoría de plaga para esta especie.

Como especialistas en el estudio de los procesos ecológicos y conscientes de la delicada situación por la que atraviesa la naturaleza en la actualidad, con su alarmante pérdida de biodiversidad, no entendemos la empeñada obsesión de la administración española por la aplicación tan generalizada de tratamientos altamente agresivos en el medio natural. Estos métodos de contención de plagas se han quedado obsoletos y sólo se aplican en situaciones extremas y de excepción, lo cual no se ha justificado en el presente caso. La tendencia actual en los países de la unión Europea es la de disminuir el uso de este tipo de tóxicos utilizados para acabar con las plagas agrícolas y forestales, debido a su negativa repercusión en la vida silvestre y potencialmente en la salud humana. Pedimos, por lo tanto, que se detenga esta medida de manejo de los espacios naturales y pedimos a su vez a los responsables de la gestión medio ambiental del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid que se comprometan a llevar a cabo procedimientos razonados, suficientemente documentados, con asesoramiento científico y técnico, basados en programas de seguimiento de las poblaciones, menos dañinos para el medio ambiente, más prudentes y acordes a los objetivos de conservación que se persiguen.

(1). Fischer, S.A., Hall, L.W. 1992. *Environmental concentrations and aquatic toxicity data on diflubenzuron (dimilin)*. *Critical Reviews in Toxicology* 22:45-79.

(2). Cayuela, L., Hódar, J.A., Zamora, R. 2011. *Is insecticide spraying a viable and cost-efficient management practice to control pine processionary moth in Mediterranean woodlands?* *Forest Ecology and Management* 261:1732–1737.

Investigadores que apoyan lo que se dice en esta carta:

M^a Teresa Alberdi Alonso. Dpto. Paleobiología
Profesor de Investigación del CSIC

Carlos Alonso Álvarez. Dpto. Ecología Evolutiva
Científico Titular del CSIC

Miguel A. Alonso Zarazaga. Dpto. Biodiversidad y Biología Evolutiva
Científico Titular del CSIC

Luisa Amo de Paz. Dpto. Ecología Evolutiva
Investigador Contratado Ramón y Cajal del CSIC

Pedro Aragón Carrera. Dpto. Biogeografía y Cambio Global
Investigador Contratado Ramón y Cajal del CSIC

Carmen Ascaso Ciria. Dpto. Biogeoquímica y Ecología Microbiana
Profesor de Investigación del CSIC

Francisco R. Badenes Pérez. Instituto de Ciencias Agrarias. Dpto. Protección Vegetal Científico
Titular del CSIC

Andrés Barbosa Alcón. Dpto. Ecología Evolutiva
Investigador Científico del CSIC

Marta Barluenga Badiola. Dpto. Biodiversidad y Biología Evolutiva.
Científico Titular del CSIC

Miguel Bastos Araujo. Dpto. Biogeografía y Cambio Global.
Investigador Científico del CSIC

Luis M. Bautista Sopelana. Dpto. Ecología Evolutiva
Científico Titular del CSIC

Guillermo Blanco Hervás. Dpto. Ecología Evolutiva
Investigador Científico del CSIC

Luis Boto López. Dpto. Biodiversidad y Biología Evolutiva
Investigador Titular de OPI

Carolina Bravo Párraga. Dpto. Ecología Evolutiva
Investigador Predoctoral del CSIC

Alejandro Cantarero Carmona. Dpto. Ecología Evolutiva
Investigador Predoctoral del CSIC

Luis M. Carrascal De la Puente. Dpto. Biogeografía y Cambio Global
Profesor de Investigación del CSIC

Roger Colominas Ciuró. Dpto. Ecología Evolutiva
Investigador Predoctoral del CSIC

José J. Cuervo Oses. Dpto. Ecología Evolutiva
Investigador Científico del CSIC

Mario Díaz Esteban. Dpto. Biogeografía y Cambio Global
Investigador Científico del CSIC

Juan A. Fargallo Vallejo. Dpto. Ecología Evolutiva
Científico Titular del CSIC

Miguel A. Fernández Martínez. Dpto. Biogeoquímica y Ecología Microbiana
Investigador Predoctoral del CSIC

Patrick S. Fitze. Dpto. Biodiversidad y Biología Evolutiva
Científico Titular del CSIC

Guillermo Friis Montoya. Dpto. Biodiversidad y Biología Evolutiva
Investigador Predoctoral del CSIC

Antonio García-Valdecasas Huelin. Dpto. Biodiversidad y Biología Evolutiva
Investigador Predoctoral del CSIC

Diego Gil Pérez. Dpto. Ecología Evolutiva
Científico Titular del CSIC

Jose E. González Fernández. Dpto. Biodiversidad y Biología Evolutiva
Científico Titular del CSIC

Noemí Guil López. Dpto. Biogeografía y Cambio Global
Investigador Contratado JAE del CSIC

Jimena López Arrabé. Dpto. Ecología Evolutiva
Investigador Predoctoral del CSIC

Annie Machordom Barbe. Dpto. Biodiversidad y Biología Evolutiva
Investigador Científico del CSIC

Esteban Manrique Reol. Dpto. Biogeografía y Cambio Global
Profesor de Investigación del CSIC

Rafael I. Márquez Martínez de Orense. Dpto. Biodiversidad y Biología Evolutiva
Investigador Científico del CSIC

Paloma Mas Peinado. Dpto. Biodiversidad y Biología Evolutiva
Investigador Predoctoral del CSIC

Rodrigo M. Megía Palma. Dpto. Ecología Evolutiva
Investigador Predoctoral del CSIC

Santiago Merino Rodríguez. Dpto. Ecología Evolutiva
Profesor de Investigación del CSIC

Jorge J. Miguel Lobo. Dpto. Biogeografía y Cambio Global
Investigador Científico del CSIC

Juan Moreno Klemming. Dpto. Ecología Evolutiva
Profesor de Investigación del CSIC

Jaime Muriel Redondo. Dpto. Ecología Evolutiva
Investigador Predoctoral del CSIC

Juan Navarro López. Dpto. Ecología Evolutiva
Investigador Predoctoral del CSIC

Carolina Noreña Janssen. Dpto. Biodiversidad y Biología Evolutiva
Científico Titular del CSIC

Nuria Polo Cavia. Dpto. Biodiversidad y Biología Evolutiva
Investigador Contratado del CSIC

M^a Ángeles Ramos Sánchez. Dpto. Biodiversidad y Biología Evolutiva
Investigador Científico del CSIC

José I. De la Riva De la Viña. Dpto. Biodiversidad y Biología Evolutiva
Investigador Científico del CSIC

Alfredo Salvador Milla. Dpto. Ecología Evolutiva
Investigador Científico del CSIC

Salvador Sánchez Carrillo. Dpto. Biogeoquímica y Ecología Microbiana
Científico Titular del CSIC

Juan J. Sanz Cid. Dpto. Ecología Evolutiva
Investigador Científico del CSIC

M^a Carmen Sesé Benito. Dpto. de Paleobiología
Científico Titular del CSIC

José Templado González. Dpto. Biodiversidad y Biología Evolutiva
Científico Titular del CSIC

David Vieites Rodríguez. Dpto. Biogeografía y Cambio Global
Científico Titular del CSIC